



Resolución Ministerial

N° 445-2014 MINEDU

Lima, 25 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2014-MINEDU se designó al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, en el cargo de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2014-MINEDU, de fecha 20 de setiembre de 2014, se autorizó, por excepción, el viaje del señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 25 al 27 de setiembre de 2014;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, por lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 26 de setiembre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

